Bogotá D. C.,19 de agosto 2026

OF-ARENAL-OB077-2025-050

Señores
GRUPO SINERGIA COLOMBIA
Atn. Mabel Rocio Marin Roa
Rep. Legal
INTERVENTORIA

Ref.: contrato de obra para la implementación de soluciones fotovoltaicas individuales para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Arenal – Bolívar.

Asunto: Solicitud de levantamiento de suspensión temporal y notificación de reinicio de actividades del contrato de obra DG-077-2025.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, mediante el acuerdo de suspensión No. 2 del contrato de obra **DG-077-2025** aprobado en SECOP II el pasado 23 de julio de 2026, las partes pactaron detener temporalmente las actividades con una fecha inicial de reactivación proyectada para el **24 de agosto de 2026.** Dicha medida se fundamentó en circunstancias de orden público en el municipio de Arenal (Bolívar) ajenas al contratista lo que imposibilitaban el normal desarrollo de las actividades de ejecución.

Al respecto, el **CONSORCIO BARI CV 2025** informa a la Interventoría que, tras realizar un seguimiento continuo a la situación en territorio y concertar garantías de seguridad con las autoridades locales y la fuerza pública, se han superado de manera satisfactoria las condiciones que motivaron la suspensión temporal del proyecto.

En consecuencia, solicitamos formalmente proceder con el levantamiento de la suspensión y la suscripción correspondiente del acta de inicio de obra, proyectando el restablecimiento total de las actividades operativas, técnicas y sociales en campo a partir de la fecha **24 de agosto de 2026.**

Posterior a la firma del acta de reinicio, el consorcio se compromete a tramitar la actualización de garantías y el reajuste de cronograma de obra actualizado. Por último, precisamos que el presente levantamiento de suspensión y reinicio de labores no genera costos adicionales al presupuesto inicialmente pactado.

Cordialmente,

STEFANY ALVAREZ CASABUENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BARI CV 2025